

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C. ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Incidente de Regulación de Honorarios – Ejecutivo singular  
Rad. 1100400302020180048100

Conforme a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 76 y 127 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

1. Decretar la apertura de incidente de regulación de honorarios del Abogado Edgar Rafael González contra el Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Bogotá.
2. Surtir traslado por el termino de tres (3) días al incidentado para que ejerza su derecho de defensa y contradicción y adjunte y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Para garantizar el derecho de defensa y contradicción de los incidentados, se ordena contabilizar el término de traslado, a partir del día siguiente a la remisión por secretaria, de este auto y del incidente al correo electrónico del Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 20 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 09 - febrero - 2024  
Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaría